



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N°: 200 /12.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 200/2012.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/09/12	Hs. 10:12
Numero: 1120	Fojas: 10
Expte. N°	
Girado: 839	2006
Recibido: F. [Signature]	

USHUAIA, 25 SEP 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 200/2012, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre contenedores para el reciclado de basura en los centros invernales de Tierra Mayor y Cerro Castor.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento Nota N° 46/2012, Letra: S.G.P.E. y C.G., dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.-

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N°: 46 /12
LETRA: S.G.P.E. Y C.G.

USHUAIA, 14 de Septiembre de 2012.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 200/2012, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre contenedores para el reciclado de basura en los centros invernales de Tierra Mayor y Cerro Castor.

A tal efecto, pongo en su conocimiento que a fin de continuar avanzando en el fortalecimiento del Programa Ushuaia Recicla, se ha decidido incorporar la recolección de botellas PET y vidrio de los centros invernales a fin de que éstos no sean arrojados en el relleno sanitario de la ciudad, evitando de esta manera un volumen aproximado de 80 m3 mensuales.

Cabe destacar que el Programa permanentemente busca optimizar el uso de las campanas que dispone para el acopio de dichos envases, por lo que habiendo realizado un relevamiento de las mismas, y habiendo detectado que aquellas ubicadas en los campings municipales Río Pipo y Andorra, y en el mirador del Hotel Las Hayas son utilizadas mayormente en período de primavera y verano, se consideró que una forma de optimizar su uso sería trasladarlas a sitios de mayor necesidad en época invernal, tal como son: Tierra Mayor, Cerro Castor, Ushuaia Blanca y Las Cotorras, Laguna del Diablo, Cumbres del Martial y Escuela de Ski Ushuaia.

Mediante Nota N° 231/12, Letra O.G.R.E. obrante en expediente N° 6504 S.E. 2012, la Titular del Programa Ushuaia Recicla informó sobre esta situación por lo que se decidió realizar una prueba piloto durante este primer año, para que de resultar positiva la experiencia, se repita el procedimiento los siguientes años, suscribiendo convenios de colaboración con los centros invernales, donde la Municipalidad recolectaría dichos residuos, y los centros invernales se encargarían de la difusión y promoción dentro de cada uno de sus predios, así como también, otorgarían becas en clases, pases y equipos.

//2.



//.2.

Asimismo, es dable aclarar que algunos de esos centros invernales cuentan con convenios individuales, por medio de los cuales la sociedad se ve beneficiada, sin que existan contraprestaciones por parte de la Municipalidad. A modo de ejemplo, se puede nombrar al Cerro Castor S.A., que mediante Convenio registrado bajo el número 6671 de fecha 22 de mayo de 2012, pone a disposición del municipio la cantidad necesaria de equipos de esquí, snowboard y plazas para los medios de elevación en función de permitir el desarrollo y realización de las Escuelas Deportivas Municipales de Invierno.

En relación al contenedor tipo volquete que se colocó en el Cerro Castor, el mismo provino de una sugerencia y aporte del encargado de la recolección, quien indicó que dicho volquete tiene mayor capacidad que las campanas actuales, lo que nos permite un mayor acopio y menor cantidad de viajes de retiro. Cabe destacar que dicho centro invernal cuenta con 5 restaurantes donde circulan 2500 personas promedio por día, por lo que el consumo de vidrio y PET es indudablemente mayor que el resto de los centros, que sólo cuentan con un restaurante o confitería.

El servicio de recolección de envases desde los centros invernales, se contrató en forma directa por la suma de \$8.000 mensuales a la firma EM.CO.DE de Pablo Danna, quien cuenta con un camión con hidrogrúa para el alzado y vaciado de las campanas. Dicha contratación fue tramitada mediante orden de compra N° 497, y el crédito presupuestario se encuentra en la partida del Programa Ushuaia Recicla.

A los fines de cumplimentar con lo solicitado en Resolución del Concejo Deliberante N° 200/2012, se adjunta copia de las actuaciones más relevantes de los expedientes citados precedentemente.

Dra. ADRIANA CHAPPERON
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO Y COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA Nº: 231 /12
LETRA: O. G. R. E.

USHUAIA, 29 de Agosto de 2012.-

SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN
DRA. ADRIANA CHAPPERÓN

S _____ / _____ D:

A los fines de continuar avanzando en el fortalecimiento del Programa a mi cargo, mediante expediente N° 5139 S.E. 2012 se contrató el servicio de recolección de envases PET y vidrio en los centros invernales de mayor concurrencia. Ahora bien, propongo utilizar este primer año como prueba piloto, a fin de analizar el costo-beneficio de dicho accionar, y de resultar positiva la experiencia, ver la posibilidad de replicarla en los años subsiguientes, suscribiendo a tal efecto un convenio de colaboración con los centros invernales: Tierra Mayor, Cerro Castor, Las Cotorras y Ushuaia Blanca, Laguna del Diabío, Cumbres del Martial y Escuela de Ski Ushuaia.

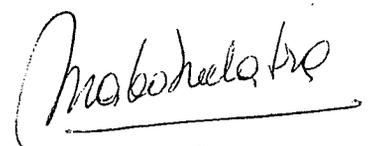
A fin de avanzar en este sentido, me tomé el atrevimiento de adelantar el tema con los encargados de los centros, a efectos de conocer su opinión, y elaborar una estrategia en conjunto. Como resultado, se analizó la posibilidad de que en este primer año, la Municipalidad colocara las respectivas campanas en dichos predios y se encargara de la recolección, mientras que los centros se encargarían en este primer año, de la difusión y promoción del Programa dentro de su predio. Para el año que viene, se habló de que los centros otorgaran además, becas en clases, pases y equipos.

Adjunto modelo de convenio de cooperación que serviría para el segundo año de puesta en marcha, de resultar exitosa esta primera experiencia.

Es Copia Fiel


María Angélica Gadea

Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ma. Gabriela Sosa
TITULAR USHUAIA RECICLA
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

1120 - 5/10

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	SE	005139	2012
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 26/07/2012

INICIADOR: Sec.Gral.de Planeam.Estrate.y Coord.de Gest.

ASUNTO: Contratacion de servicio de camion con grua y carga de volquetes para el vaciado de campanas y volquete con botellas PET y envases de vidrio en centros invernales.

TEMA: (474)Contratacion Servicios

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00

Es Copia Fiel

María Angélica Gadea

Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Municipalidad de Ushuaia

Manuela Angelica Gagea

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas”

Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

1120 - 7/10

VISTO el Expediente S.E. N° 5139/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

1120 - 8/10 Que mediante el mismo se gestiona la contratación por DOS (2) meses del servicio de camión con grúa y carga de volquetes para el traslado y vaciado de campanas con botellas PET y envases de vidrio destinado a los centros invernales, conforme a lo requerido por la Oficina de Gestión y Embellecimiento, Programa Ushuaia Recicla dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión, a través de la Solicitud de Insumos N° 10/2012 obrante a fojas 3.

Que se han solicitado presupuestos a diferentes firmas del rubro resultando más económica la propuesta de la empresa EM.CO.DE. - PABLO DANNA, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), a razón de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) mensuales.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099 promulgada por Decreto Municipal 328/2012, en el Artículo 26°, Inciso 2, apartado a) del Decreto N° 292/72, Reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, de conformidad con lo indicado por el Servicio Jurídico Municipal mediante Dictamen S.S.L. Y T. N° 076/2010 y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el Decreto Municipal N° 1726/2011 y Decreto Municipal N° 1851/2011.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación directa con la firma EM.CO.DE. - PABLO DANNA, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), a razón de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), referente a la contratación por DOS (2) meses del servicio de camión con grúa y carga de volquetes para el traslado y vaciado de campanas con botellas PET y envases de vidrio destinado a los centros invernales, conforme a lo requerido por la Oficina de Gestión y Embellecimiento, Programa Ushuaia Recicla dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión, a través de la Solicitud de Insumos N° 10/2012 obrante a fojas 3. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la

///.2.

Es Copia Fiel

Maria Angélica Gadea

Atención al Vecino

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Daniel Dario GIMENEZ
Jefe Depto. Mesa de Entrada
y Gestión Documental

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Municipalidad de Ushuaia

000600



000600

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

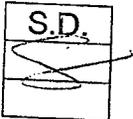
///.2.

correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3º.- Imputar la presente con cargo a la U.G.C. 370, Partida 013.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCION S. S. H. y F. Nº 000600 /2012.



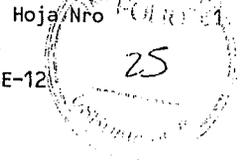
[Signature]
Daniel Darío GIMENEZ
Jefe Depto. Mesa de Entrada
y Gestión Documental
Dirección de Administración S.H. y F.
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
C.P. María Celina GRANA
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Es Copia Fiel

[Signature]
María Angélica Gadea
Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

000600



Sres. : 02437-EM.CO.DE - PABLO DANNA
FECHA VENCIMIENTO:
DESTINO : 366 SEC. GRAL PLANEAM. ESTRAT. Y C
Domicilio: EL CANO x 169
LUGAR ENTREGA : DONDE EL AREA SOLICITANTE INDIQUE.-
DOMICILIO ENTREGA: DONDE EL AREA SOLICITANTE INDIQUE.-

De conformidad a su presupuesto de
Autorizado por Resolucion: 00600-12 S. S. H. y F.
Imputacion Presupuestaria Nro 02250

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

PLAZO DE ENTREGA : O INICIO: A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.-

CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE EFECTUADO EL SERVICIO CON
LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA POR EL
AREA CORRESPONDIENTE.-

Reng	Altr	Cantidad	Descripcion	PrecUnit	Importe
001	00	2.00	ALQUILER Y SERVICIO DE TRANSPORTE POR EL LAPSO DE DOS (2) MESES, DE UN VOLQUETE DE 8 M3, CERRADO Y DIVIDIDO, APTO PARA LA RECOLECCION DE ENVASES DE VIDRIO Y PET, PARA SER UBICADO EN EL CENTRO INVERNAL CERRO CASTOR, COMO ASI TAMBIEN EL SERV. DE VACIADO Y TRASLADO DEL MATERIAL A LOS DISTINTOS PUNTOS DE CLASIFICACION DE LAS CAMPANAS (PROPIEDAD DEL MUNICIPIO) QUE ESTARAN COLOCADAS EN LOS CENTROS INVERNALES TIERRA MAYOR Y LAS COTORRAS, CON ROTACION SEMANAL (1 VEZ POR SEMANA). SECTOR SOLICITANTE: OFICINA DE GESTION Y EMBELLECIMIENTO, PROGRAMA USHUAIA RECICLA.- SEC. DE PLANEAMIENTO ESTRATEG. Y COORD. DE GESTION.- EN UN TODO DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO CON FECHA 17/07/2012.-	8,000.00	16,000.00

DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA FACTURACION
* SE DEBERA ADJUNTAR CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DEL MUNICIPIO SOBRE TODO CONCEPTO.
* CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, LA NO PRESENTACION DARÁ LUGAR A LA RETENCION PREVISTA EN EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION D.G.R. Nº 29/96.

Importe Total:\$ 16,000.00

Importa la presente orden de compra la suma total de pesos DIECISEIS MIL CON 00/100.-

Es Copia Fiel

María Angélica Gadea

Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Constanza LOVISOLO DANZA
Dir. de Compras Mayores y Menores
Sec. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia